

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

EXTRACTO de la Orden de 9 de mayo de 2018 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2018/19.

BDNS (Identif.): 398882.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarias*

Aquellas familias con alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos en las modalidades de gratuidad solidaria que se relacionan a continuación:

Fondo solidario de libros de texto del alumnado matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de EP, y en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

Ayudas para adquirir libros de texto destinadas al alumnado matriculado en 1º y 2º de EP, y en EE, así como las ayudas que puede recibir el alumnado incluido en la disposición adicional primera de la orden.

Ayudas para material escolar destinadas al alumnado matriculado en EP, ESO y EE.

Segundo. *Objeto*

Las distintas modalidades de ayudas tienen como objeto apoyar a las familias con menores ingresos para disponer de los libros de texto y material escolar.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 9 de mayo de 2018 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar des-



tinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2018/19.

Cuarto. *Importe*

Fondo solidario de libros de texto: 130.000 alumnos beneficiarios, con una dotación total de 2.300.000,00 euros para el año 2018 y de 300.000,00 euros para el año 2019.

Ayudas libros de texto: 33.024 alumnos beneficiarios, con una dotación total de 4.200.000,00 euros para el año 2018 y de 400.000,00 euros para el año 2019. Esta actuación está cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Material escolar: 100.000 alumnos beneficiarios, con una dotación total de 5.000.000,00 de euros para el año 2018 y de 400.000,00 euros para el año 2019.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y terminará el día 22 de junio de 2018. El alumnado que se incorpore al centro docente fuera de este plazo dispondrá de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de la matrícula. No se podrán presentar solicitudes después del 31 de marzo de 2019.

Santiago de Compostela, 9 de mayo de 2018

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

